



INFORME N° **DFOE-EC-IF-00022-2019**
29 de noviembre, 2019

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA Y
EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS AGROPECUARIOS PARA LA
DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA NACIONAL

2019

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN	5
ORIGEN DE LA AUDITORÍA	5
OBJETIVOS	6
ALCANCE	6
CRITERIOS DE AUDITORÍA	6
METODOLOGÍA APLICADA	7
DEFINICIONES	8
GENERALIDADES ACERCA DEL OBJETO AUDITADO	9
ASPECTOS POSITIVOS QUE FAVORECIERON LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA	12
COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
SIGLAS	13
2. RESULTADOS	13
EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS AGROPECUARIOS QUE CONTRIBUYEN PRIORITARIAMENTE CON LA DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA	13
LIMITACIONES EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE AFECTAN LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL	14
DEBILIDADES QUE AFECTAN LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADO POR MAG, INTA E INDER	15
DEBILIDADES QUE AFECTAN LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS DE FINANCIAMIENTO Y SEGUROS AGROPECUARIOS	17
DEBILIDADES QUE AFECTAN LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN BRINDADOS POR MAG, INDER, INTA Y CNP	18
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS	21
DEBILIDADES EN EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LA DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA	21
3. CONCLUSIONES	23
4. DISPOSICIONES	23
AL LICENCIADO LUIS RENATO ALVARADO RIVERA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO RECTOR DEL SECTOR AGROPECUARIO O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO	24
A LA LICENCIADA MARÍA DEL PILAR GARRIDO GONZALO EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS ODS O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO	25

CUADROS

CUADRO N° 1 CONCEPTOS UTILIZADOS EN LA AUDITORÍA	9
CUADRO N° 2 DATOS GENERALES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LA ECONOMÍA -PERIODO 2017 - 2020	10
CUADRO N° 3 VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS SELECCIONADAS, PERIODO 2015-2018 - MILLONES DE COLONES-	10
CUADRO N° 4 AFECTACIONES POR DESASTRES NATURALES -PERIODO 2009 AL 2019-	12
CUADRO N° 5 TONELADAS MÉTRICAS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS EN LA AUDITORÍA	18
CUADRO N° 6 RESERVAS NACIONALES DE LOS PRODUCTOS SELECCIONADOS EN LA AUDITORÍA -A JUNIO 2019-	19

IMÁGENES

IMAGEN N° 1 MAPA DE ACTORES RELEVANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	7
IMAGEN N° 2 PRODUCTOS SELECCIONADOS PARA LA AUDITORÍA	8

GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 RECURSOS ORIENTADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS -PERIODO 2017 A 2019-16

Resumen Ejecutivo

¿QUÉ EXAMINAMOS?

La auditoría operativa tuvo como propósito evaluar la eficiencia y eficacia de los servicios de asistencia técnica, financiamiento, seguros y fomento a la producción, brindados por instituciones del Sector Agropecuario para contribuir prioritariamente con la disponibilidad alimentaria nacional; así como su vínculo con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. El período evaluado comprendió entre el 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

La seguridad alimentaria se define como el estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo; razón por la que, se ha convertido en un objetivo país ratificado con la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Los ámbitos fundamentales que determinan la seguridad alimentaria son: disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica; específicamente, la disponibilidad alimentaria, se refiere a la cantidad y calidad de alimentos a los que la población tiene acceso para su consumo y está determinada por la producción de alimentos en el ámbito local y nacional, así como aquellos que procedan de otros países.

Para contribuir a alcanzar la disponibilidad alimentaria en el país, intervienen una serie de actores, entre ellos, las instituciones del Sector Agropecuario mediante la prestación de servicios a las personas dedicadas a la producción de alimentos, con el fin de promover el aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles, así como, el uso y manejo de prácticas agrícolas resilientes al cambio climático; razón por la cual se considera relevante la evaluación de la eficiencia y eficacia de los servicios brindados por esas instituciones para contribuir con la disponibilidad alimentaria del país, en procura del bienestar de los habitantes.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

En la auditoría realizada se determinó que no se dispone de mecanismos ni de información para validar y monitorear el nivel de disponibilidad de alimentos en el país; además, no se han identificado oficialmente los servicios agropecuarios que contribuyen a esa disponibilidad alimentaria ni la forma en que se medirá su contribución, por lo que los servicios auditados fueron determinados en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el propósito de analizar su eficiencia y eficacia respecto a ese ámbito de la seguridad alimentaria.

Así las cosas, se tiene que la información disponible sobre el Sector Agropecuario no permite tomar decisiones o monitorear metas sobre la disponibilidad alimentaria, por lo que los servicios agropecuarios no responden de manera integral y sistémica a las necesidades de producción conforme a los riesgos que enfrentan las distintas regiones del país.

Asimismo, es importante indicar que si bien las instituciones del Sector Agropecuario realizan múltiples esfuerzos para atender las necesidades de las personas productoras en todo el territorio nacional, enfrentan limitaciones en la coordinación interinstitucional para la toma de decisiones debido al gran número de actores que componen ese Sector, la diversidad de funciones y competencias que el legislador les ha otorgado a cada uno de ellos, la difusión del mandato rector entre los Ministerios de Agricultura y Ganadería; Salud; y, Economía, Industria y Comercio, quienes ejercen funciones de rectoría en el tema agroalimentario sin un enfoque integrado de Gobierno.

Específicamente, se determinó que los servicios evaluados, a saber: asistencia técnica, financiamiento, seguros y sistemas de comercialización, presentan limitaciones de recopilación, registro y análisis de la información desde la perspectiva de la disponibilidad alimentaria a nivel nacional, lo cual afecta su eficiencia y eficacia, por cuanto no se conoce formalmente si sus resultados contribuyen con esa disponibilidad, mediante la mitigación o atención de eventuales emergencias climatológicas, plagas y enfermedades, así como situaciones de restricción en el comercio internacional, y por ende, reducir la vulnerabilidad a las crisis alimentarias.

En ese sentido, respecto al servicio de asistencia técnica, se evidencian bajos niveles de cobertura y frecuencia de visitas a las fincas, así como la ausencia de programas de asistencia específicos; y, en el caso de los servicios de financiamiento y seguros se determinó que los mismos presentan deficiencias que afectan su eficiencia y eficacia.

En relación con la sostenibilidad en la producción, se determinó que la información disponible en las instituciones del Sector Agropecuario es limitada, lo cual no permite determinar su grado de eficacia; no obstante, es importante indicar, que del análisis de la información obtenida se evidenció un acceso limitado a la asistencia técnica lo cual afecta la implementación de acciones de prevención o mitigación de los efectos de fenómenos climáticos, costos de producción, precios en el mercado, opciones de mercadeo y transporte, acceso a nuevas tecnologías, entre otros.

En complemento, se evidenció que actualmente no se realiza un seguimiento del cumplimiento de las acciones institucionales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la seguridad alimentaria nacional, establecidas en el Plan Estratégico para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y la Erradicación del Hambre 2025 y en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2021.

Cabe indicar, que se realizaron visitas de campo a cuatro regiones del país y se aplicó una encuesta representativa a nivel nacional para obtener información de las personas productoras de alimentos y se consultó a organizaciones sectoriales sobre la gestión de los mencionados servicios; obteniendo resultados que reflejan que el 33% no reciben servicios de asistencia técnica, algunos lo reciben con escasa frecuencia (cada 6 o 12 meses), el 58,6% no dispone de un plan de trabajo propuesto por las entidades públicas para la atención de sus fincas; el 82,6% no disponen de financiamiento y ninguno de ellos tiene un seguro que respalde su cosecha; y, el 26,1% no han recibido ningún servicio que contribuya al fomento de su producción.

¿QUÉ SIGUE?

Con fundamento en los resultados obtenidos se emiten disposiciones al Ministro Rector del Sector Agropecuario para que se implementen las acciones que permitan reforzar la coordinación interinstitucional en materia de seguridad alimentaria, la aplicación de un enfoque integrado de Gobierno que coadyuve con soluciones oportunas, eficientes y eficaces en esa materia; y se refuercen la recopilación, procesamiento y almacenamiento de información estadística para la evaluación de los distintos indicadores vinculados con ese Sector.

Asimismo, se dispone a la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, en su calidad de Secretaria Técnica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para que, en conjunto con el Ministro rector del Sector Agropecuario, se realicen las acciones que permitan una efectiva vinculación entre la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2021, el Plan Estratégico para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y la Erradicación del Hambre 2025 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en aras de la identificación y seguimiento efectivo del aporte que brinda ese Sector a la seguridad alimentaria y al cumplimiento de esos objetivos.

INFORME N° DFOE-EC-IF-00022-2019

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS AGROPECUARIOS PARA LA DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA NACIONAL

1. Introducción

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- 1.1. La seguridad alimentaria es el estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo¹; razón por la que este tema se ha convertido en un objetivo país ratificado con la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- 1.2. Los ámbitos fundamentales que determinan la seguridad alimentaria son: disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica; específicamente, la disponibilidad alimentaria, se refiere a la cantidad y calidad de alimentos a los que la población tiene acceso para su consumo y está determinada por la producción de alimentos en el ámbito local y nacional, así como aquellos que procedan de otros países.
- 1.3. Para contribuir a alcanzar la disponibilidad alimentaria en el país, intervienen una serie de actores, entre ellos, las instituciones del Sector Agropecuario mediante la prestación de servicios a las personas productoras a nivel nacional con el fin de promover el fomento y aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles para la producción de alimentos, así como, el uso y manejo de prácticas agrícolas resilientes al cambio climático; razón por la cual se considera relevante la evaluación de la eficiencia y eficacia de esos servicios, en procura del mayor bienestar de todos los habitantes, máxime considerando que, según estudio realizado por la FAO², el cambio climático y sus fenómenos extremos, impactan la producción de alimentos y los recursos naturales afectando los sistemas alimentarios, los medios de vida rural y la disminución de agricultores, conduciendo a cambios en la forma de producir, distribuir y consumir los alimentos y generando desafíos para la seguridad alimentaria; razón por la cual es necesario que los gobiernos realicen inversiones planificadas que respondan a una estrategia nacional para reducir la vulnerabilidad económica e impulsar una transformación estructural centrada en las personas y el combate a la inseguridad alimentaria.
- 1.4. Cabe indicar, que la auditoría se realizó en cumplimiento del Plan Anual Operativo de la DFOE con fundamento en las competencias que le son conferidas a la Contraloría General en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política; y, 17, 21 y 37 de su Ley Orgánica N° 7428.

¹ Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2021. MINSALUD 2011.

² El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2019. Protegerse frente a la desaceleración y el debilitamiento de la economía. FAO 2019.

OBJETIVOS

- 1.5. Evaluar la eficacia y eficiencia de los servicios brindados por las instituciones del Sector Agropecuario para contribuir prioritariamente con la disponibilidad alimentaria.

ALCANCE

- 1.6. Considerando que seguridad alimentaria se determina fundamentalmente por 4 ámbitos; a saber: disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica de los alimentos; resulta importante delimitar el alcance de la auditoría realizada, la cual comprendió la evaluación de la eficiencia y eficacia de los siguientes servicios públicos agropecuarios que contribuyen prioritariamente al ámbito de la disponibilidad alimentaria, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 junio de 2019.
- a) **ASISTENCIA TÉCNICA:** servicios o acciones de transferencia de conocimiento, capacitación en nuevas tecnologías, prácticas agrícolas sostenibles, visitas, talleres, entre otros; brindados por MAG, INTA e INDER.
 - b) **FINANCIAMIENTO Y SEGUROS:** servicios o acciones de gestión de los recursos otorgados para ofrecer créditos y seguros de cosechas o pecuarios para el fomento de la producción nacional; brindados por el MAG, INDER y el INS.
 - c) **FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS:** servicios o acciones de gestión para el incremento de la producción, ejecución presupuestaria, adaptación y mitigación al cambio climático, brindados por MAG, CNP, INTA, INDER, PIMA, SFE y SENASA.
 - d) **SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN:** servicios o acciones de apoyo de almacenamiento y distribución de productos agropecuarios; brindados por MAG, CNP, PIMA e INDER.

CRITERIOS DE AUDITORÍA

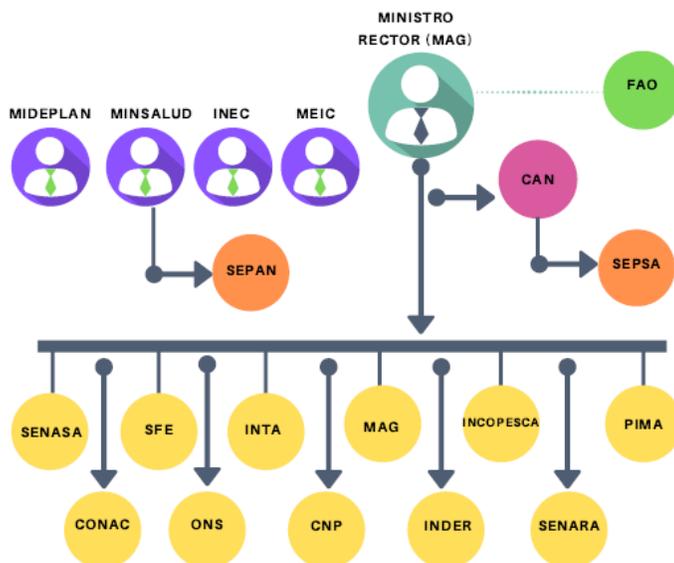
- 1.7. Los criterios de auditoría respectivos fueron comunicados formalmente mediante los oficios DFOE-EC-0616 y DFOE-EC-0687 del 10 y 30 de septiembre de 2019, respectivamente, al Ministro rector del Sector Agropecuario y a los jefes del CNP, INTA, INDER, PIMA, SFE, SENASA y a SEPSA. A continuación, se detallan dichos criterios:
- a) Constitución Política de la República de Costa Rica, artículos 11, 50 y 140 inciso 8).
 - b) Ley de Seguro Integral de Cosechas, N° 4461, artículos 2, 3, 4, 5 y 6.
 - c) Ley Orgánica del Ministerio de Salud N° 5412, artículos 5 inciso a) y 25.
 - d) Ley General de Administración Pública, N° 6227, artículo 28 inciso a).
 - e) Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, N° 7064, artículos 1, 2, 49 y 68.
 - f) Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, art 3.
 - g) Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) N° 8149, artículos 2 y 6.
 - h) Ley que Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural y crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, N° 9036, artículos 5, 8 inciso h), 15 incisos b), c) y d), 49, 76.
 - i) Reglamento de Organización y Funcionamiento de la SEPAN, Decreto Ejecutivo N° 31714-MS-MAG-MEIC, artículos 3, 4, 8 y 9.
 - j) Decreto Ejecutivo N° 40863-MAG, Reglamento Orgánico del MAG, artículos 2 incisos 1) al 5), 4, 5 y 9.

- k) Decreto Ejecutivo N° 41086-MAG, Reglamento a la Ley N° 9036, artículos 208, 210, 213, 229 inciso f).
- l) Decreto Ejecutivo N° 41728-MAG-MINAE, Crea Comisión Coordinadora de los Organismos Interesados en el Desarrollo del Seguro de Cosechas, considerandos y artículo 3.
- m) Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE, Gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica, artículos 1, 2, 8, 9 y 13.
- n) Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, Punto 1.12.
- o) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ODS N° 2: Hambre Cero; N° 6: Agua Limpia y Saneamiento; N° 12: Producción y Consumo Responsable; N° 14: Vida Submarina.

METODOLOGÍA APLICADA

- 1.8. La auditoría se realizó de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral de la CGR y el Procedimiento de Auditoría vigente establecido por la DFOE. La metodología incluyó el análisis de información suministrada por las instituciones del Sector Agropecuario, visitas de campo y encuesta telefónica a las personas productoras organizadas del MAG.
- 1.9. Para la determinación de las partes responsables e interesadas en materia de seguridad alimentaria en el país, se elaboró una matriz de asignación de responsabilidades (RACI por sus siglas en inglés), donde sus componentes corresponden a: R: responsables de la toma de decisiones; A: asignados para la rendición de cuentas; C: responsables de la comunicación; e I: los Informados o con responsabilidad de informar sobre las metas y tareas. Dicha matriz permitió identificar el siguiente mapa de actores principales:

IMAGEN N° 1 MAPA DE ACTORES RELEVANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA



Fuente: CGR, con base en la regulación aplicable a la seguridad alimentaria vigente al 30 de junio de 2019.

- 1.10. Por su parte la definición de los criterios, la elaboración de la metodología de evaluación y la ejecución de la auditoría se realizó considerando la información, observaciones y criterios suministrados por el Ministro Rector del Sector Agropecuario y las entidades públicas indicadas en la imagen N° 1, así como información proporcionada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, y la Unión de Pequeños Productores Agropecuarios Costarricenses.

- 1.11. Los servicios esenciales seleccionados para esta auditoría se determinaron con base en la matriz de responsabilidades (RACI), referentes a la asistencia técnica, financiamiento y seguros, fomento a la producción de alimentos y sistemas de comercialización. Asimismo, el indicador de la Canasta Básica fue empleado con el fin de determinar los 5 productos más relevantes -en términos relativos- para el consumo familiar a nivel nacional, con el propósito de considerarlos como referencia en el análisis a realizar, resultando seleccionados: arroz, pollo, frijoles, tomate y repollo.

IMAGEN N° 2 PRODUCTOS SELECCIONADOS PARA LA AUDITORÍA



Fuente: CGR, fotografías tomadas entre el 10 y 12 de septiembre de 2019 durante las visitas realizadas por el equipo fiscalizador a las fincas incluidas en la muestra seleccionada.

- 1.12. Adicionalmente, con el propósito de conocer la percepción de las personas productoras a pequeña y mediana escala sobre los servicios brindados por las instituciones del Sector Agropecuario a nivel regional, se realizaron 23 visitas de campo a quienes producen arroz (8), frijoles (6), pollo (1), tomate (5) y repollo (3), aplicando un instrumento de indagación en las regiones Chorotega, Huetar Norte, Central Oriental y Central Occidental; y, una encuesta telefónica a una muestra aleatoria de 87 personas productoras organizadas de todo el país³.
- 1.13. Las personas en mención fueron seleccionadas con base en una muestra (nivel de confianza del 95% y un margen de error del 10%), para una población de 865 personas productoras organizadas⁴ incluidas en los listados suministrados por el MAG, para la prestación de servicios de asistencia técnica, fomento a la producción y otras actividades.

DEFINICIONES

- 1.14. Los principales conceptos utilizados en la auditoría realizada se detallan a continuación:

³ Ubicadas en las regiones Chorotega (2), Huetar Norte (25), Central Occidental (20), Central Oriental (20), Central Sur (15), Pacífico Central (1), Brunca (3) y Huetar Caribe (1).

⁴ De un total de 1.367 personas productoras inscritos en el MAG, únicamente para 865 se disponía del teléfono de contacto, razón por la cual fueron seleccionados como la población objeto de estudio.

CUADRO N° 1 CONCEPTOS UTILIZADOS EN LA AUDITORÍA

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Acceso alimentario	Ámbito de la seguridad alimentaria que corresponde a la capacidad de la población para adquirir (comprar o producir) alimentos suficientes y variados para cubrir sus necesidades nutricionales; depende del precio, disponibilidad, poder adquisitivo, autoproducción y autoconsumo de alimentos.
Canasta básica alimentaria	Conjunto de alimentos seleccionados por el INEC de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo nacional, expresados en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades calóricas de una persona promedio de una población de referencia, que sea representativa de la población en general.
Consumo alimentario	Ámbito de la seguridad alimentaria condicionado por la producción de alimentos en el hogar, nivel de ingresos, tamaño de la familia, distribución intrafamiliar de los alimentos, educación nutricional, conocimientos en la selección, preparación y cocción, según las costumbres y tradiciones del lugar, el efecto de la publicidad (positivo o negativo) y medios de comunicación en la selección de alimentos para su consumo.
Disponibilidad alimentaria	Ámbito de la seguridad alimentaria que se refiere a la cantidad y calidad de los alimentos a los que la población tiene acceso para su consumo a escala local, regional o nacional. A su vez, está determinada por la producción de alimentos tanto en el ámbito local como nacional y también de aquellos que procedan de otros países.
Gobernanza	Conjunto de mecanismos de liderazgo, estrategia y control puestos en práctica para evaluar, dirigir y monitorear la gestión con miras a la conducción coordinada de las políticas públicas y a la prestación de servicios de interés para la sociedad.
Seguridad alimentaria	Estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social, a los alimentos que necesitan, en calidad y cantidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo.
Utilización biológica	Ámbito de la seguridad alimentaria que se refiere al uso que hace el organismo de los nutrientes obtenidos de los alimentos, el cual depende del tipo de alimento (composición química y combinación con otros alimentos), así como del estado nutricional y de salud de las personas que puede afectar la absorción y biodisponibilidad de los nutrientes.

Fuente: CGR, con base en la regulación aplicable a la seguridad alimentaria nacional y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2021.

GENERALIDADES ACERCA DEL OBJETO AUDITADO

IMPORTANCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA LA ECONOMÍA NACIONAL

- 1.15. La regulación vigente establece diversas competencias, en el tema agropecuario y otros vinculados⁵ a varias instituciones del Sector Agropecuario, que son relevantes para garantizar la seguridad alimentaria, salvaguardar el desarrollo sostenible y la capacidad de enfrentar los retos relacionado con los efectos del cambio climático, el cual demanda servicios a una estructura institucional que requiere ajustarse al contexto socio económico y político vigente. La importancia de este Sector dentro de la socioeconomía nacional se refleja en indicadores como los que se muestran en el siguiente cuadro.

⁵ Entre los cuales destacan los estrechamente asociados a la seguridad alimentaria: salud, educación, seguridad ciudadana y ambiente.

CUADRO N° 2 DATOS GENERALES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LA ECONOMÍA -PERIODO 2017 - 2020

DETALLE	INDICADORES ANUALES			
	2017	2018	2019	2020 ^b
PIB en US\$ a precios básicos y de mercado	33.014.818,8	34.693.417,7	36.429.780,1	38.586.879,6
Valor Agregado Agropecuario como % del PIB	5,2%	4,6%	4,2%	4,2%
Tasa de Variación anual del PIB de Agricultura, Silvicultura. y Pesca	3,6%	-4,0%	-3,7%	4,8%
Área total fincas agropecuarias (ha)	ND	2.406.418,4	ND	ND
Pobreza total País (%)	20,0	21,1	ND	ND
Pobreza rural (%)	24,1	25,1	ND	ND
Pobreza extrema (%)	7,6	8,3	ND	ND
Tasa Desempleo Abierto Total (%)	9,1	11,3	11,3	ND
Empleo Agropecuario (%)	13,0	12,2	12,9	ND
Tasa Desempleo Abierto Agropecuario (%)	7,3	8,6	11,9	ND
Subalimentación (%)	4,4	ND	ND	ND
Coefficiente Gini	0,514	0,511	ND	ND
Desastres naturales (frecuencia)	Cada 2 a 3 años			

Nota: ND = No hay datos disponibles.

Fuentes: CGR, con base en información BCCR, INEC, CGR, MINSALUD, MAG, FAO.

- 1.16. El comportamiento del Sector Agropecuario en el año 2018⁷ se caracterizó por un Valor Agregado Agropecuario que creció un 2,4%; sin embargo, al comparar este crecimiento con el reportado en el año 2017 se registró una desaceleración de -1,3 puntos porcentuales; variación que es resultado de las ventas de banano y café que presentaron un desempeño negativo con tasas de variación interanuales de -1,2% y -3,8% respectivamente, y de la producción de la caña de azúcar con una variación del -7,8%.
- 1.17. En el análisis de la composición sectorial del Valor Agregado Agropecuario se observa que el sector agrícola es el que posee un mayor peso relativo con una participación del 71,5%, seguido por el pecuario con un 18,3%. Asimismo, respecto a la variación interanual, se tiene que el aporte a lo interno del Sector Agropecuario se compone de la siguiente manera:

CUADRO N° 3 VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS SELECCIONADAS, PERIODO 2015-2018
-MILLONES DE COLONES-

ACTIVIDADES	2017	2018	PARTICIPACIÓN (2018)	VARIACIÓN 2017 - 2018
Agrícola	1.183.552,4	1.135.482,1	71,5%	-4,1%
Arroz	25.650,1	24.377,0	1,5%	-4,9%
Frijoles	4.619,5	5.895,5	0,4%	27,6%
Otras hortalizas y raíces (incluye tomate y repollo)	73.110,3	77.039,2	4,9%	5,3%
Otros cultivos	1.080.172,5	1.028.170,4	64,7%	-4,8%
Pecuario	298.143,5	290.991,3	18,3%	-2,4%
Cría de pollos	41.349,8	41.832,3	2,6%	1,2%
Otros productos pecuarios	256.793,7	249.159,0	15,7%	-3,0%
Pesca y Acuicultura	27.295,5	22.427,3	1,4%	-17,8%
Otros	146.298,5	140.262,1	8,8%	-4,1%
Total	1.655.289,9	1.589.162,8	100%	-4,0%

Fuente: CGR, con base en información del Boletín Estadístico de SEPSA (2019) e información del BCCR.

⁶ Proyección 2019-2020 utilizada en la Revisión del Programa Macroeconómico 2019-2020 aprobado por la Junta Directiva del BCCR en la sesión 5886-2019 del 17 de julio de 2019.

⁷ Fuentes: BCCR y SEPSA, 2017 a 2019.

IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

- 1.18. Mediante la adopción en Costa Rica, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se reconoce la alimentación como un derecho humano siendo que *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación”*. Además, mediante el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se establece la obligación de garantizar ese derecho.
- 1.19. En el año 2011, el Ministerio de Salud, emitió la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2011-2021; en la cual se dispone que: *“...La Seguridad Alimentaria y Nutricional es un tema prioritario en el ámbito internacional y nacional por ser la alimentación, un elemento básico para la vida y el desarrollo humano...”*; señalando, la necesidad de regulaciones en las importaciones y en la calidad de la producción nacional para garantizar la disponibilidad, accesibilidad y el consumo de alimentos, por lo que se plantea una gestión estatal que procure una base productiva sostenible, un sistema de distribución de alimentos regulados, políticas de alimentación de largo plazo y trabajar en hábitos de consumo saludables para la población.
- 1.20. En el año 2015 la Organización de las Naciones Unidas promulgó la Agenda 2030, de la cual forman parte los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos, los ODS N° 2: “Hambre Cero”; N° 6: Agua limpia y saneamiento; N° 12: Producción y Consumo Responsable; y N° 14: Vida Submarina; todos con el propósito de que en el año 2030 se ponga fin al hambre, se logre la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y se promueva la agricultura sostenible. En concordancia con ese reto, Costa Rica suscribió en el mes de septiembre de 2016 el Pacto Nacional por el avance de los ODS mediante el cual el Gobierno *“...hace de este acuerdo internacional un compromiso país del más alto nivel...”*.
- 1.21. Así las cosas, la seguridad alimentaria constituye un tema crítico en el ámbito internacional y nacional, por ser la alimentación un elemento básico para la vida y el desarrollo humano, el cual se constituye en un desafío para los gestores públicos, quienes deben considerar los diferentes ámbitos relacionados con disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica, como variables esenciales para la formulación de la política pública actual y futura.

AFECTACIONES CLIMÁTICAS Y SUS EFECTOS EN LA PRODUCCIÓN NACIONAL - PERIODO 2014-2019

- 1.22. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe estima⁸ que para el año 2030 la región de Centroamérica será una de las más vulnerables ante los embates del Cambio Climático, por tanto, los fenómenos asociados constituyen una seria amenaza para los sectores productivos y su población; indica, además, que en términos fiscales el cambio climático constituye un pasivo público contingente que afecta y seguirá afectando las finanzas públicas de los gobiernos por varias generaciones, reflejado en inundaciones, sequías y huracanes, entre otros fenómenos, donde el Sector Agropecuario resulta ser uno de los más afectados por su alta dependencia del clima. Por lo que, de no tomarse las medidas pertinentes, los impactos económicos del cambio climático se pronostican hacia el año 2050 con pérdidas entre el 1% y 2% del PIB de la región (con una tasa de descuento de 4%); sin embargo, hacia el 2100 los impactos podrían representar entre el 8% y 12% del PIB con una tasa de descuento del 2%.
- 1.23. En línea con lo anterior, la Contraloría General emitió en el año 2016 el Informe N° DFOE-EC-IF-05-2016, sobre los resultados de la auditoría operativa sobre la eficacia de las acciones realizadas por el Sector Agropecuario para la mitigación, adaptación y gestión del riesgo del cambio climático, cuyos resultados evidenciaron que los daños derivados de fenómenos

⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) et ál. (2010). *Costa Rica: Efectos del Cambio climático sobre la Agricultura*. Ciudad de México: Editorial CEPAL.

hidrometeorológicos del periodo 1988-2012 superaban los US\$255,7 millones, lo que ubicaba a ese sector, a esa fecha, como el segundo más afectado a nivel nacional.

- 1.24. Entre el 1 de enero de 2009 y el 30 de junio de 2019, se han implementado acciones para enfrentar los desastres naturales, obteniéndose los siguientes impactos:

CUADRO N° 4 AFECTACIONES POR DESASTRES NATURALES -PERIODO 2009 AL 2019-

PERIODO/AÑO	INSTITUCIÓN	RESUMEN DE LA ACTIVIDAD	REGIÓN	PERSONAS BENEFICIADAS	INVERSIÓN (MILLONES COLONES)
2009	SENASA	Manejo de animales en desastres	Todo el país	50.000	ND
2009-2018	MAG	Renovación cafetalera	Central Sur, Central Oriental, Central Occidental, Brunca, Pacífico Central y Chorotega	16.000	9.011
2014	MAG	Sequía y escasez de agua por fenómeno del Niño	Chorotega, Pacífico Central, Central Oriental (Turrialba), Huetar Caribe y Subregión Sarapiquí	7.518	9.656
2014-2018	MAG	Rehabilitación de emergencias	Todo el país	25.285	32.768,9
2015	MAG	Precipitaciones del Caribe	Huetar Caribe, Central Oriental y Subregión Sarapiquí	6.228	1.635
2016	MAG	Erupción del Volcán Turrialba	Central Oriental	950	283,8
2016	MAG	Huracán Otto	Huetar Norte, Chorotega, Huetar Caribe, Brunca, Central Occidental, Subregión Sarapiquí	2.185	6.536,2
2017	MAG	Tormenta Nate	Chorotega, Pacífico Central, Huetar Norte, Brunca y Central	8.404	5.657,9
2018	SENASA	Atención de inundaciones	Huetar Caribe	522	ND
2018-2019	SENASA	Manejo de sequía, vigilancia epidemiológica, diagnósticos de laboratorio, destrucción de cadáveres, erradicación de brotes.	Huetar Norte, Chorotega y Pacífico Central	15.000	ND
2019	MAG	Sequía	Chorotega, Pacífico Central, Central Oriental, Huetar Norte	3.212	ND
2019	MAG	Sequía	Subregión Sarapiquí	67	5,1
Total				135.371	65.553,9

Nota: ND: valor no estimado.

Fuente: CGR, con base en el oficio N° DM-MAG-786-2019.

ASPECTOS POSITIVOS QUE FAVORECIERON LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

- 1.25. Durante las visitas realizadas por el equipo fiscalizador a las fincas seleccionadas donde se producen los productos considerados en la auditoría, ubicadas en las regiones Central Oriental y Central Occidental, Chorotega y Huetar Norte, se contó con el apoyo de los agentes de extensión de la DNEA del MAG. Asimismo, se obtuvo información de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria y de la Unión de Pequeños Productores Agropecuarios Costarricenses como gremios de usuarios de los servicios del Sector Agropecuario.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- 1.26. La comunicación preliminar de los resultados, conclusiones y disposiciones producto de la auditoría que alude el presente informe se realizó formalmente mediante los oficios DFOE-EC-0851 y DFOE-EC-0850 del 19 de noviembre de 2019, remitidos a la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y al Ministro de Agricultura y Ganadería, respectivamente. La Administración, en los oficios DM-1740-2019 y DM-MAG-953-2019 del 26 y 27 de noviembre de 2019; remitieron las observaciones al citado borrador de informe, las cuales fueron atendidas mediante los oficios DFOE-EC-0890 y DFOE-EC-0891 del 29 de noviembre de 2019, respectivamente.

SIGLAS

- 1.27. A continuación, se indica el detalle de las siglas utilizadas en este informe:

SIGLA	SIGNIFICADO
BCCR	Banco Central de Costa Rica
CAN	Consejo Agropecuario Nacional
CGR	Contraloría General de la República
CNP	Consejo Nacional de Producción
CONAC	Consejo Nacional de Clubes 4S
CONARROZ	Corporación Arrocería Nacional
DNEA	Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INS	Instituto Nacional de Seguros
INTA	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MINSALUD	Ministerio de Salud
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONS	Oficina Nacional de Semillas
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
SENARA	Servicio Nacional de Riego y Avenamiento
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal
SEPAN	Secretaría de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición
SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
SFE	Servicio Fitosanitario del Estado
SINSAN	Sistema Nacional de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional
UPANACIONAL	Unión de Pequeños Productores Agropecuarios Costarricenses

Fuente: CGR.

2. Resultados

EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS AGROPECUARIOS QUE CONTRIBUYEN PRIORITARIAMENTE CON LA DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA

- 2.1. Con base en los resultados obtenidos mediante la aplicación de la matriz de partes responsables e interesadas, la revisión documental de los oficios de respuesta aportados por la Administración, las entrevistas a funcionarios de las instituciones seleccionadas en esta auditoría cuyos servicios contribuyen con la disponibilidad de alimentos, así como las visitas de campo y la encuesta telefónica, se determinaron los hallazgos que se detallan a continuación:

LIMITACIONES EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE AFECTAN LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL

- 2.2. La coordinación interinstitucional, involucra la aplicación de un enfoque integrado de Gobierno para la gestión pública, con el que se propone dar respuestas efectivas a los problemas de rectoría y creciente fragmentación del Sector Público -o de los servicios públicos-, al incrementar la integración, la coordinación y la capacidad de las instituciones para hacerle frente a sus retos y a las demandas ciudadanas.
- 2.3. En ese sentido, se determinó que la coordinación interinstitucional para la seguridad alimentaria en el Sector Agropecuario se caracteriza por una alta complejidad, lo que dificulta y reduce la eficacia de la coordinación en la toma de decisiones y la atención oportuna de las necesidades de las personas productoras a pequeña y mediana escala, debido a las dificultades de rectoría, el gran número de actores que componen el Sector y la diversidad de competencias que el legislador le ha otorgado a cada uno de ellos en sus respectivos marcos jurídicos, algunos de los cuales no han sido renovados en las últimas décadas. A continuación, el detalle de las situaciones identificadas:
- a) La rectoría en materia de seguridad alimentaria es jurídicamente compartida entre los Ministros de Agricultura y Ganadería; Salud; y, Economía, Industria y Comercio, quienes poseen la obligación de coordinar y llegar a acuerdos para una gobernanza efectiva en esa materia y dilucidar los alcances de sus acciones institucionales sin traslapar sus esfuerzos, lo cual genera un reto de coordinación en la actualidad, ya que todas esas instituciones tienen un rol rector en elementos complementarios de la disponibilidad de alimentos, inmersos en una complejidad jurídica sobre las potestades rectoras en materia de disponibilidad alimentaria, lo que dificulta tener claridad respecto a las funciones y deberes en materia de seguridad alimentaria. A continuación, se detalla la asignación principal de cada ministerio:
- El Ministro de Agricultura y Ganadería, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 7064, es el rector del Sector Agropecuario y contará con un cuerpo asesor denominado Consejo Nacional Sectorial Agropecuario, como organismo de coordinación, consulta e información.
 - El Ministro de Salud, cuenta con la rectoría en materia de alimentación y nutrición, según se deriva de lo dispuesto en los artículos 5, inciso e, y 25 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, N° 5412, así como en lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la SEPAN, Decreto N° 31714-MS-MAG-MEIC.
 - La Ministra de Economía, Industria y Comercio, dispone de una rectoría vinculada al tema agroalimentario en razón de la aplicación del Codex Alimentarius, correspondiente a la norma internacional de inocuidad alimentaria dispuesta por las Naciones Unidas, ello de acuerdo con el artículo 42 de la Ley N° 8279 del Sistema Nacional de Calidad.
- b) En el Sector Agropecuario participan 11 instituciones y órganos con competencias vinculadas al tema, a quienes se suman otros actores de la economía nacional, por ejemplo, cámaras del sector privado y representantes de los sectores privados, condición que dificulta la determinación de las responsabilidades específicas y los medios de coordinación respectivos. Para la articulación del Sector Agropecuario se creó el Consejo Agropecuario Nacional, quien tiene a cargo obligaciones respecto a ese Sector en atención a las directrices del Ministro Rector; sin embargo, no se ejercen funciones de coordinación con el MINSALUD y el MEIC.
- c) Además de los roles de rectoría antes comentados y la participación de las 11 instituciones que componen el Sector Agropecuario, existen otros actores que deben ponerse de acuerdo

sobre la información a generar, para el análisis y seguimiento del alcance de los objetivos relacionados con la disponibilidad de alimentos en el país y las acciones respectivas de cada actor involucrado, según sus obligaciones y responsabilidades. Por lo que, resulta indispensable la coordinación interinstitucional e interministerial para evitar la duplicidad de funciones y lograr desarrollar de manera adecuada, integrada y completa el tema bajo análisis.

- d) Además, la SEPAN, órgano responsable de la coordinación intersectorial de la seguridad alimentaria y nutricional en el país, fue reestructurada en el año 2019, por lo que el MINSALUD transfirió esa Secretaría como recargo de funciones a su Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud, sin que a la fecha se evidencie el cumplimiento de sus funciones; asimismo, se determinó que ninguno de los órganos de coordinación asociados al funcionamiento de la SEPAN se encuentran vigentes en la actualidad.
 - e) En adición, la Política Nacional de Alimentación y Nutrición estuvo operando entre los años 2011 y 2015, sin embargo, no fue reactivada después del año 2016. En dicha política se articulaban las acciones del MINSALUD, el MAG y el MEIC por las competencias de estos tres actores institucionales. Cabe indicar, que actualmente se encuentra vigente la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2021 y el Plan Estratégico para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y la Erradicación del Hambre 2025.
- 2.4. Las causas de ineficacia en las acciones de coordinación para garantizar la seguridad alimentaria a nivel nacional son la ausencia de armonización de los reglamentos y normas que regulan la materia agroalimentaria en relación con las leyes de rango superior que otorgan facultades sobre este ámbito del quehacer institucional, lo que genera una falta de coordinación efectiva, tanto a nivel interno como interinstitucional.
- 2.5. La dispersión de los diferentes actores involucrados con distintas responsabilidades, o bien, en algunos casos con duplicidad de funciones, que provocan una gestión caracterizada por la ausencia de un enfoque integrado de gobierno, así como la fragmentación del Sector, para atender las necesidades de las personas productoras a pequeña y mediana escala.
- 2.6. Los efectos de esas limitaciones se reflejan en que la toma de decisiones sobre la disponibilidad de alimentos no se realiza de forma coordinada ni articulada, no existe una gestión bajo el enfoque integrado de Gobierno, por lo que existe el riesgo de un uso ineficaz e ineficiente de los recursos asignados a este tema, debido a roles de rectoría disminuidos y competencias fraccionadas entre instituciones y órganos de los sectores de salud, agropecuario y economía, industria y comercio.

DEBILIDADES QUE AFECTAN LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADO POR MAG, INTA E INDER

- 2.7. Con base en el análisis realizado, se determinó que si bien las instituciones del Sector Agropecuario realizan funciones de asistencia técnica mediante el MAG⁹, INTA¹⁰ e INDER¹¹, esas acciones no atienden en su totalidad las necesidades de las personas productoras a pequeña y mediana escala, en razón de las grandes áreas de cobertura territorial y la falta de integración de la planificación interinstitucional para brindar ese servicio de forma coordinada, lo cual a su vez plantea el riesgo de una posible duplicidad de esfuerzos por parte de las citadas instituciones. Con base en la información analizada se evidencia que el servicio de asistencia técnica ofrecido al Sector Agropecuario no responde a un mecanismo nacional

⁹ Artículos 32 y 68 de la Ley FODEA, N° 7064.

¹⁰ Artículos 16 inciso I, 75 inciso a y 79 inciso j, de la Ley N° 9035.

¹¹ Artículo 2 de la Ley N° 8149.

integrado y coordinado en beneficio del productor nacional, que permita medir la cobertura y los efectos de su prestación.

- 2.8. En el siguiente gráfico se muestran el monto en millones de colones destinados por el MAG para el desarrollo de capacidades agroempresariales de 6.692 personas productoras agropecuarias a nivel nacional durante el periodo 2017 a 2019:

GRÁFICO N° 1 RECURSOS ORIENTADOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS -PERIODO 2017 A 2019-



Fuente: CGR, con base en información suministrada por el MAG.

- 2.9. Complementariamente, con base en los resultados de la encuesta telefónica aplicada a una muestra de 87 personas productoras organizadas de todo el país, para conocer su percepción sobre el servicio de asistencia técnica brindado por las instituciones del Sector, se tiene que:
- El MAG tiene como función promover el desarrollo agropecuario a partir de la extensión agrícola; en ese sentido todas las personas productoras a pequeña y mediana escala del país poseen el derecho a recibir asistencia técnica para el desarrollo de sus actividades productivas¹². De acuerdo con el listado oficial de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, al 2018, existen 1.367 personas productoras de alimentos beneficiarios de proyectos.
 - En las entrevistas realizadas, se constató que un 33,3% (29) de las personas productoras encuestadas no obtuvieron acceso a ese servicio durante el periodo de 2017 a 2019.
 - El 6,9% (4) de las personas productoras que sí recibieron asistencia técnica (58), indicaron que dichas visitas no fueron útiles para el desarrollo y manejo de su producción; 12% (7) que las visitas se dan con poca frecuencia, entre los 6 meses y 1 año; y 58,6% (34) que no les presentaron ningún plan de trabajo para el manejo de su producción.
 - El 59,8% (52) de las personas productoras encuestadas no se les ha entregado información sobre investigaciones recientes ni sobre nuevas tecnologías. El 20% (7 de 35) de los que recibieron asistencia técnica, indicaron que su satisfacción con el servicio es excelente, mientras que un 17,1% (6) lo calificaron como regular y un 2,8% (1) como mala, por la falta de innovación y el poco apoyo al productor. Lo anterior también evidencia la urgencia de brindar opciones inmediatas de mejora a dicho servicio fundamental del SAG para la oportuna atención de las poblaciones productoras del país.
- 2.10. Las causas de las limitaciones antes comentadas radican en la falta de una planificación integral de las necesidades de asistencia técnica de las personas productoras agropecuarias que considere los riesgos que enfrentan las distintas regiones, lo cual limita no solo la disponibilidad de los recursos asignados sino la calidad de los servicios que se brindan, por cuanto el accionar institucional actual es reactivo a las necesidades de esas personas.
- 2.11. Dichas situaciones han impactado de forma negativa el nivel de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de Asistencia Técnica a las personas productoras organizadas del país, en razón de que el servicio actualmente brindado no está llegando a todos los que lo necesitan

¹² Ver artículos 48 inciso a) y 68 de la Ley FODEA, N° 7064.

y por tanto, éstos no están recibiendo la información técnica actualizada y relevante que les permita una mejor toma de decisiones en la gestión de sus unidades productivas, con el riesgo de provocar una menor disponibilidad de alimentos para el consumo nacional.

DEBILIDADES QUE AFECTAN LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS DE FINANCIAMIENTO Y SEGUROS AGROPECUARIOS

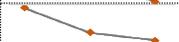
- 2.12. Los servicios de financiamiento y seguros agropecuarios resultan idóneos para la gestión del riesgo asociado a la producción de alimentos, sin embargo, existen situaciones que afectan el sistema de financiamiento de las personas productoras a pequeña y mediana escala del país, así como el acceso a los seguros agrícolas o pecuarios con primas adecuadas a las condiciones productivas, según se detalla:
 - a) Los datos suministrados por el MAG no hacen referencia al número de beneficiarios del financiamiento propiamente dicho, sino a los productores receptores de los fondos de transferencias de ese Ministerio, los cuales alcanzan un total de 4.285 beneficiarios.
 - b) Los seguros de cosechas y pecuarios no son obligatorios para las personas productoras. De acuerdo con las encuestas realizadas únicamente el 1,1% utilizan ese tipo de pólizas; el 44,2% (38) indican que les interesaría obtenerlos, mientras que al 34,9% (30) no le interesa debido a la complejidad del proceso y su falta de capacidad de pago; para ellos el servicio es costoso y lo perciben como un gasto adicional.
 - c) El 71,3% (62) de las personas productoras encuestadas no han recibido financiamiento y de esos el 21% (13) desconoce cómo obtenerlo. A su vez, hay 25 (28,7%) que sí han recibido un financiamiento para su producción agropecuaria, de ellos se tiene que 9 (36%) tienen el crédito con el Sistema Bancario Nacional y 6 (24%) con el Sistema de Crédito del INDER; los 10 restantes (40%) señalaron otras instituciones¹³.
- 2.13. Cabe indicar, que el seguro de cosechas o pecuario está siendo aplicado desde el año 2017 como iniciativa del INS y de un Banco Privado del país, como una garantía para obtener el financiamiento correspondiente, pero no es un requisito para la obtención del crédito en las instituciones financieras nacionales. Esta situación deviene en un incremento del riesgo para el productor y para el banco acreedor, ya que no permite aplicar la póliza como garantía de pago en caso de una adversidad climática o de una posible afectación por plagas y enfermedades.
- 2.14. Las limitaciones antes señaladas tienen su origen en la ausencia de una política nacional debidamente formalizada e implementada para el aseguramiento de las cosechas y/o actividades productivas pecuarias, que facilite la inclusión financiera de los productores, de tal forma que se coordinen y orienten efectivamente las diversas acciones institucionales del Estado y del Sector Privado hacia las personas dedicadas a la producción de alimentos en las distintas zonas de producción.
- 2.15. Como resultado de la ausencia de seguros y financiamiento adaptados a las necesidades de las personas productoras a pequeña y mediana escala para la mejora de sus unidades productivas, hay un deficiente apoyo para los sistemas agro-productivos y un manejo inadecuado de los riesgos que afectan la disponibilidad nacional de alimentos. En este escenario, el Estado debe invertir periódicamente una gran cantidad de recursos para atender a quienes son afectados por los fenómenos climáticos adversos, así como por plagas y enfermedades, entre otros, en las principales zonas productoras del país.

¹³ El 21,8% (19) de los productores indican que sus créditos son con casas comerciales fuera del sistema financiero.

DEBILIDADES QUE AFECTAN LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN BRINDADOS POR MAG, INDER, INTA Y CNP

- 2.16. En cuanto a los servicios que brindan las instituciones del Sector Agropecuario para la sostenibilidad de la producción, se evidenciaron deficiencias relacionadas con la limitada asistencia técnica, aumento en los costos de producción, ausencia de opciones de mercadeo y transporte, precios bajos en la venta de los productos agropecuarios, así como el difícil acceso al registro de agroquímicos y moléculas de nueva generación; todos estos elementos han afectado la productividad del país y la disponibilidad de alimentos.
- 2.17. De los reportes remitidos por el INTA, sobre los diversos programas de investigación científica, se evidencia que este Instituto ha enfocado su accionar en la investigación y transferencia de tecnología para los productos de arroz, frijol, maíz blanco, papa de consumo fresco, leche, carne bovina y porcina, así como en tomate, chile, lechuga, pepino, apio, pak choi, kale y cebolla; sin embargo, no se han realizado esos trabajos en la parte avícola ni para el repollo. En complemento, varios énfasis importantes del trabajo del INTA han sido los temas del cambio climático, la agricultura orgánica y la ganadería, así como el Proyecto de Zonificación Agroecológica.
- 2.18. Asimismo, para el fomento de procesos de producción orgánica y sostenible el MAG giró acciones por medio de la DNEA que beneficiaron a 5.950 personas productoras en las regiones Pacífico Central, Brunca, Huetar Norte y Caribe, Chorotega, Central Sur, Oriental y Occidental, no obstante, no se cuantificaron los recursos invertidos en el período 2017 - 2019. Asimismo, no se aportó evidencia del aporte total de recursos por año por región para dichas acciones institucionales en beneficio de esos productores ni sobre el total de beneficiarios en cada región para el periodo analizado.
- 2.19. Con el propósito de evaluar la eficiencia y eficacia de los servicios que pretenden la sostenibilidad de la producción, se plantearon una serie de indicadores regionales y nacionales, sin embargo, dichos indicadores no resultaron viables de estimar debido a la escasa información suministrada por las instituciones del Sector Agropecuario, la cual es agregada a nivel nacional y no permite determinar los alcances a nivel regional, ni la determinación de las metodologías empleadas para su obtención.
- 2.20. En ese sentido, al determinar el Rendimiento de los productos seleccionados (arroz, frijoles, repollo, tomate y pollo), se encontró que en el periodo 2017 a 2019, este indicador presentó los siguientes datos para los productos de interés de esta Auditoría:

CUADRO N° 5 TONELADAS MÉTRICAS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS EN LA AUDITORÍA PERIODO 2017 A JUNIO 2019

Actividad	2017	2018	2019	Tendencia
Frijol	0,78	0,70	0,59	
Arroz	4,30	4,20	4,17	
Repollo	34,77	33,72	28,35	
Tomate	36,00	47,10	50,00	

Nota: En cuanto a la producción de pollo, ver párrafo 2.21 inciso c).

Fuente: información suministrada por CONARROZ y MAG.

- 2.21. Como se observa en el cuadro anterior, en el caso del frijol, arroz y repollo la tendencia en el rendimiento nacional es decreciente, lo cual muestra una pérdida en la capacidad nacional de producción de estos productos de gran importancia relativa para el consumo interno. En cuanto al Consumo per cápita, el grado de consumo promedio por persona por año de los productos antes comentados, de acuerdo con los datos suministrados por el MAG revelan lo siguiente:
 - a) Arroz: 47,60 kg per cápita por año.

- b) Frijol: no se dispone de datos oficiales, el consumo total anual nacional es de 49.309 toneladas. De acuerdo con el INEC, la población nacional a junio de 2019 es de 5.058.007 personas, lo que supondría un consumo promedio de 9,75 kg/persona por año.
- c) Pollo: de acuerdo con la información suministrada por el MAG, cuya fuente es la Cámara Nacional de Avicultores, la producción nacional de pollos en el periodo 2017 a 2019 se mantuvo en aproximadamente 74 millones de pollos (135 millones de toneladas de carne por año), con un consumo promedio de 26,69 Kg por persona por año.
- d) Tomate: no se cuenta con datos del periodo 2017 a 2019 para el tomate; sin embargo, el PIMA estimó en el periodo 2015-2016 un consumo promedio per cápita anual de 18,78 kg.
- e) Repollo: no se cuenta con datos del periodo analizado, la última investigación disponible fue realizada por el PIMA en el periodo 2015-2016, que obtuvo un consumo promedio por persona por año de 12,96 kg.
- 2.22. A su vez, al analizar las Reservas Disponibles de alimentos a nivel nacional, la información suministrada por el MAG indica que los rendimientos en toneladas métricas (t = 1.000 kg) por hectárea de los productos de interés han sido decrecientes en el periodo analizado (salvo el tomate) debido a las afectaciones climáticas y el incremento en las plagas y enfermedades, factores externos que han generado una influencia negativa en la producción nacional en el periodo analizado. En razón de lo anterior, el país ha tenido que incrementar las importaciones de esos alimentos y se ha evidenciado una mayor vulnerabilidad a eventuales crisis alimentarias.
- 2.23. Por lo anterior, se consultó al MAG sobre las reservas de alimentos disponibles a junio de 2019 a nivel nacional, con el fin de evitar crisis alimentarias; los datos suministrados son los siguientes:

CUADRO N° 6 RESERVAS NACIONALES DE LOS PRODUCTOS SELECCIONADOS EN LA AUDITORÍA -A JUNIO 2019-

Actividad	2019 (en toneladas)	Meses de reserva
Frijol	15.124	3,6
Arroz	141.617	4,7
Repollo	ND	ND
Tomate	ND	ND
Pollo	ND	ND

Fuente: información suministrada por CONARROZ, CNP, Cámara Nacional de Avicultores, PIMA y MAG.

- 2.24. Del cuadro anterior se evidencia que solamente se lleva registro de las reservas alimentarias de arroz y frijoles, no se dispone de información sobre los otros 3 productos relevantes para la Canasta Básica Alimentaria Nacional. Ahora bien, a pesar de contar con información de arroz y frijoles cuya capacidad máxima de reserva alimentaria es 4,7 meses para el caso del arroz y 3,6 meses para el frijol, no se obtuvo evidencia oficial sobre los parámetros que deben establecerse a nivel país para procurar el almacenamiento y distribución de alimentos en caso de una crisis alimentaria, ya sea a nivel nacional o internacional; solamente en frijol se documentó un parámetro oficial de 10.419 toneladas, equivalentes a 2.5 meses de consumo.
- 2.25. En línea con lo anterior, no se evidenció que el Sector disponga de un seguimiento formal que permita determinar las necesidades reales de alimentos para garantizar la sostenibilidad de la producción y satisfacer la demanda interna de los mismos y de esta forma prevenir el riesgo de una crisis alimentaria nacional.
- 2.26. En cuanto a las afectaciones derivadas del Cambio Climático, y conforme a la información suministrada por el MAG, se evidencia que las acciones de las instituciones del Sector Agropecuario para mitigar esas afectaciones a la producción nacional de alimentos,

corresponde a una gestión reactiva, que interviene cuando se han materializado los eventos, y no conforme a un plan de acción definido. El Ministerio señala que desde 2009, ha beneficiado a un total de 134.421 personas productoras de todo el país, con un total de recursos que asciende a ₡65.265,0 millones.

2.27. Como complemento a los elementos antes indicados, en las visitas de campo y las encuestas telefónicas se obtuvo la percepción de los productores sobre los servicios asociados a la promoción de la sostenibilidad de la producción, determinándose que:

- a) El 26,1% (6) de las 23 personas productoras visitadas, no han recibido ningún tipo de servicio de fomento a la producción y otros 6 califican el servicio entre regular y muy malo.
- b) El 27,6% (24) de las personas encuestadas indican que los precios de venta de sus productos son muy bajos y por tanto no les genera ninguna ganancia; además, señalan que los costos de producción son muy altos y estos no les permite ser competitivos ni rentables en el mercado, a lo cual se suma el hecho de que el SFE no hace registro de nuevas moléculas de agroquímicos, lo que les impide acceder a productos más efectivos y de mayor calidad; asimismo, no cuentan con variedades de semillas resilientes al cambio climático.
- c) El 27,6% (24) de las personas encuestadas consideran que su producción disminuyó en los últimos tres años debido a los siguientes factores: condiciones climáticas¹⁴ (sequías, inundaciones, vientos), falta de asistencia técnica, alto precio de los insumos agrícolas, menor rendimiento en la producción, falta de recursos económicos, problemas de mercado (bajo precio), enfermedades del cultivo, y falta de manejo de plagas.
- d) El 56,5% (13) de las 23 personas visitadas, indican que no disponen de servicios de almacenamiento y distribución de la producción; y 26,1% (6) califican ese servicio entre muy malo y malo; en su mayoría, los agricultores visitados producen para autoconsumo porque no tienen los medios para comercializar.
- e) El 31% (27) de las personas productoras encuestadas almacenan los productos en sus fincas, de los cuales el 85,2% (23) no recibieron apoyo del Sector Agropecuario.
- f) El 78,2% (68) de las personas encuestadas distribuyen sus productos y de éstos el 69,1% (41) lo realizan sin coordinación o apoyo de alguna institución del Sector Agropecuario.
- g) Por su parte, el 82,6% de las personas visitadas tiene una edad superior a los 45 años, y no ven arraigo de sus hijos para mantenerse en la actividad agropecuaria.

2.28. De forma complementaria a los resultados de las visitas y entrevistas realizadas, se consultó la percepción de entidades y organizaciones de personas productoras nacionales sobre los servicios de fomento a la producción nacional que brinda el Sector Agropecuario, obteniéndose la siguiente percepción al respecto:

- a) CONARROZ indica respecto a la producción nacional de arroz que se requieren mejoras en el acceso al riego debido a la gran limitante de la disponibilidad de agua para riego de arroz y el cambio climático; el registro ágil de agroquímicos y moléculas nuevas; y el seguimiento activo de las políticas estatales asociadas a la disponibilidad de alimentos del país.
- b) UPANACIONAL señala que el fomento de la disponibilidad de alimentos requiere con urgencia de asistencia técnica, investigación científica, inteligencia de mercados, búsqueda de mercados, crédito, seguro de cosechas, registro de insumos agropecuarios y gestión de costos de producción.
- c) La Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria señaló que las distintas instituciones del Sector Agropecuario deben coordinar con otros Ministerios para garantizar una mayor defensa comercial ante eventuales importaciones irregulares de productos agropecuarios; se debe regular la intermediación de los bienes, así como contar con servicios de

¹⁴ Véase el informe N° DFOE-AE-IF-00010-2019 del 25 de octubre de 2019.

información climatológica y de siembra que le permitan consultar al productor en qué fechas se puede sembrar y que le permitan tomar decisiones de producción más certeras; mejorar el proceso de registro de agroquímicos, así como el servicio de certificación y utilización de semillas; y, habilitar los servicios de laboratorio.

- 2.29. Las causas de las limitaciones antes comentadas obedecen a la falta de uniformidad en las metodologías para la recopilación y resguardo de la información del Sector Agropecuario, puntos sobre los cuales el INEC ha manifestado las citadas limitaciones. También, son producto de las limitaciones de coordinación que existen a lo interno del Sector debido a la gran cantidad de instituciones que toman decisiones en relación con el tema agroalimentario, punto que se detalló en el hallazgo denominado *“Limitaciones en la coordinación interinstitucional que afectan la eficiencia y eficacia de los servicios para la seguridad alimentaria nacional”*.
- 2.30. Los efectos de esta condición son la ausencia de información certera sobre la disponibilidad de alimentos a nivel nacional para la toma de decisiones de cara a eventuales crisis alimentarias y esa escasez de información incide en la planificación de las necesidades de recursos para promover y fomentar la producción nacional de manera sostenible en el tiempo.
- 2.31. Asimismo, dichas limitaciones muestran que el país es vulnerable a las condiciones climáticas (sequías, inundaciones, vientos) y a plagas y enfermedades; lo que ha generado menores rendimientos en los productos. Además, condicionan la sostenibilidad en la disponibilidad de alimentos para el consumo nacional y las oportunidades de mejora de calidad de vida de los productores, se constituyen en barreras para que éstos y sus familias puedan continuar en las actividades agropecuarias a largo plazo.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS

- 2.32. El tema del seguimiento a los ODS y su vínculo con la seguridad alimentaria revierte especial interés en razón de la importancia que estos objetivos poseen como marco orientador nacional de las políticas agroalimentarias en el contexto del cumplimiento de los alcances y compromisos ratificados por el país con la suscripción de la Agenda 2030.
- 2.33. Sobre el particular, según la PSAN 2011-2021 y al Plan Estratégico para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y la Erradicación del Hambre 2025, los objetivos vinculados a la seguridad alimentaria son: N° 2: Hambre Cero; N° 6: Agua Limpia y Saneamiento; N° 12: Producción y Consumo Responsable y N° 14: Vida Submarina, por lo que resulta relevante verificar las acciones para el seguimiento de su cumplimiento. Sin embargo, se determinaron las siguientes situaciones:

DEBILIDADES EN EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LA DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA

- 2.34. La auditoría permitió identificar la vinculación del Plan Estratégico para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y la Erradicación del Hambre 2025 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no obstante se evidenció la inexistencia de un seguimiento efectivo de las acciones que realizan las instituciones del Sector Agropecuario en el marco de ese plan, para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en esos objetivos en lo relativo a la disponibilidad de alimentos, tales como la erradicación del hambre, la producción y consumo sostenibles, debido a que no se dispone de información que permita estimar todos los indicadores atinentes.
- 2.35. Asimismo, se evidenció que no existe una vinculación directa entre los ODS y las acciones institucionales asociadas a la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2021; y, no se evidencia que el Sector Agropecuario haya realizado acciones para actualizar la citada

- política en aras de vincularla con los ODS y su cumplimiento. Dado lo anterior, no es posible dar un seguimiento efectivo en el marco del cumplimiento de esos objetivos.
- 2.36. En lo referente al seguimiento, y de conformidad con lo indicado por el INEC, si bien existe el Sistema Nacional de Información en Seguridad Alimentaria (SINSAN)¹⁵, ese sistema se encuentra hospedado dentro de la página de ese Instituto y está desactualizado, ya que a pesar de que se recopilan los datos de algunos indicadores del Sector Agropecuario, tales como consumo per cápita, el porcentaje de territorios agrícolas productivos y sostenibles y el Índice de Orientación Agrícola, los mismos no han sido actualizados desde el año 2014.
 - 2.37. En línea con lo anterior, el seguimiento a las políticas relacionadas con la seguridad alimentaria recae como responsabilidad de diferentes sectores, sin que existan acciones de coordinación interinstitucional que fortalezcan la ejecución de los seguimientos a las políticas en esta materia.
 - 2.38. Por otra parte, de conformidad con lo planteado en el *Primer informe de Costa Rica ante las Naciones Unidas en el cumplimiento de la Agenda 2030*, en el mes de julio de 2017, en función del cumplimiento del ODS 2 (Hambre Cero), existen desafíos sectoriales e institucionales, en materia de la disponibilidad de alimentos; sin embargo, no se obtuvo evidencia del seguimiento a dichas oportunidades de mejora ni a las acciones emprendidas por las instituciones del Sector Agropecuario para subsanarlas. Los desafíos identificados en su oportunidad por las autoridades gubernamentales son: mejorar la articulación de la institucionalidad sectorial e intersectorial; mejorar la ejecución presupuestaria; potenciar las alianzas público - privadas como medio para mejorar la coordinación interinstitucional.
 - 2.39. Por su parte en materia de cambio climático, el Informe señalado plantea retos para la agricultura y ganadería sostenible y resiliente, tales como: la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres; no obstante, no se tiene evidencia de un seguimiento realizado tanto por parte del Sector Agropecuario, como por el INEC o de la Secretaría Técnica de los ODS, para verificar la implementación de acciones tendientes a la mitigación del cambio climático y el cumplimiento de dichos objetivos.
 - 2.40. Aunado a lo anterior, se encuentra pendiente que los sectores identifiquen la vinculación de los planes, políticas y estrategias nacionales con los ODS; se desconoce si existe una vinculación directa de los indicadores de los ODS con los indicadores de la PSAN; ni se han elaborado reportes o informes específicos sobre la relación y contribución de los servicios agropecuarios a la seguridad alimentaria y por consiguiente al cumplimiento de los ODS.
 - 2.41. La ausencia de seguimiento al cumplimiento de los ODS obedece a las limitaciones en la efectividad de la coordinación interinstitucional de los actores involucrados en la implementación de la Agenda 2030 y la aplicación de las políticas del Sector Agropecuario, tal y como confirman los entes consultados. Aunado a que, si bien se han generado esfuerzos hacia la estimación de varios indicadores vinculados con el tema de la disponibilidad alimentaria a nivel nacional, las complejas metodologías y la diversidad de las fuentes de información, representan un desafío que ha ocasionado una gran lista de indicadores de los ODS para los cuales, en la actualidad, no se cuenta con información para estimarlos.
 - 2.42. Al presente, se desconoce el grado de avance alcanzado en las actividades que deberían contribuir con el cumplimiento de los ODS relacionados con el tema de la disponibilidad alimentaria nacional, por ende, no se tiene certeza sobre el aporte que brinda el Sector

¹⁵ El propósito del SINSAN es poner a disposición del Sector Agropecuario de información estadística que apoye los procesos de formulación y evaluación de políticas y facilitar el diseño, establecimiento y evaluación de los proyectos y programas en seguridad alimentaria, así como disponer de informes de alerta para la atención oportuna de situaciones eventuales que puedan constituirse en amenazas a la disponibilidad de alimentos del país para la población.

Agropecuario para el cumplimiento de esos objetivos y la eficacia y eficiencia de los recursos financieros, humanos y tecnológicos invertidos en este proceso.

- 2.43. Sobre la disponibilidad de datos a nivel país del Sector Agropecuario, las fuentes de información agropecuarias actuales no recogen cifras sobre el destino de la producción, además, solo se cuenta con la información desactualizada incluida en el SINSAN. En adición, no existe un indicador para medir el avance alcanzado en la medición de la seguridad alimentaria, puesto que solo se disponen de estadísticas e indicadores relacionadas con sus componentes, por ende, se requiere la mejora y estandarización de las metodologías de recolección de la información que emplean las oficinas regionales del MAG y su correspondiente sistematización.

3. Conclusiones

- 3.1. El país no dispone de mecanismos ni de información sistematizada que permita a las Autoridades de Gobierno, determinar si existe o no suficiencia en materia de disponibilidad de alimentos. Tampoco se ha determinado cuáles son los servicios críticos que debe brindar el Sector Agropecuario para contribuir a la disponibilidad alimentaria, por lo que en la actualidad la información disponible no permite tomar decisiones o monitorear metas sobre este tema.
- 3.2. Por su parte, los servicios de asistencia técnica, acceso al financiamiento y seguros, así como para la sostenibilidad en la producción y los sistemas de comercialización, presentan limitaciones que afectan su eficiencia y eficacia, por cuanto no están generando los resultados esperados por las personas productoras para coadyuvar con el incremento de la producción y disponibilidad nacional de alimentos de forma sostenible, de tal forma que permitan afrontar eventuales emergencias climatológicas, plagas y enfermedades, así como situaciones de restricción en el comercio internacional, y por ende, reducir la vulnerabilidad a las crisis alimentarias.
- 3.3. Las limitaciones en la eficacia y eficiencia de los servicios antes comentados radican en que, el Sector Agropecuario presenta deficiencias en la información disponible, así como en la coordinación interinstitucional, lo que dificulta la toma de decisiones vinculada a la disponibilidad de alimentos, ya que la estructura actual se encuentra compuesta por distintos sectores con facultades rectoras, competencias y roles en esa materia. Por su parte, los servicios brindados actualmente por el Sector Agropecuario son reactivos y no están enfocados en atender de manera integral y sistémica las necesidades de las personas productoras, a pequeña y mediana escala, conforme con los riesgos que éstos enfrentan a diario en las distintas regiones del país.
- 3.4. Lo anterior implica un riesgo para el logro de la disponibilidad alimentaria del país, en razón de que al presente no se puede asegurar que las acciones de política pública del Sector Agropecuario están contribuyendo de forma eficiente, eficaz y oportuna a la sostenibilidad de la producción y la atención de las necesidades de los pequeños y medianos productores para la oferta de los alimentos básicos indispensables a la población nacional.

4. Disposiciones

- 4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, N° 8292 se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas

dentro del plazo o en el término conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

- 4.2. Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, emitidos mediante resolución N° R-DC-144-2015, publicados en el diario Oficial La Gaceta N° 242 del 14 de diciembre del 2015, los cuales entraron en vigencia desde el 4 de enero de 2016.
- 4.3. Este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

AL LICENCIADO LUIS RENATO ALVARADO RIVERA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO RECTOR DEL SECTOR AGROPECUARIO O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

- 4.4. Definir, oficializar, divulgar e implementar, en conjunto con los (as) ministros (as) de Salud y de Economía, Industria y Comercio, un mecanismo de coordinación que permita integrar las acciones institucionales en materia de disponibilidad de alimentos en procura de una efectiva y eficaz toma de decisiones por parte de los ministros rectores y sus respectivos órganos técnicos y operativos. Remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30 de noviembre de 2020, una certificación, en donde se acredite la definición, formalización y divulgación del mecanismo solicitado e informes semestrales a partir del 30 de junio de 2021, por un periodo de 2 años, donde se acredite el avance en la implementación de ese mecanismo. (Ver párrafos 2.1 al 2.6).
- 4.5. Definir, oficializar, divulgar e implementar un mecanismo para la planificación integral de las acciones con que se apoyará a las personas productoras a partir de los diferentes servicios brindados por el Sector Agropecuario, para la sostenibilidad de la producción y comercialización, considerando los riesgos que éstos enfrentan en las diferentes regiones. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de junio de 2020, una certificación en la cual se acredite la definición, oficialización y divulgación del mecanismo establecido; y, al 30 de octubre de 2020, una certificación en la que conste su implementación. (Ver párrafos 2. 7 al 2.11 y 2.16 al 2.33).
- 4.6. Definir, oficializar, divulgar e implementar acciones que procuren e incentiven el establecimiento de seguros de cosechas y pecuarios para los pequeños y medianos productores agropecuarios con el fin de que éstos puedan mitigar los riesgos financieros derivados del cambio climático, plagas y enfermedades, entre otros riesgos asociados a las actividades agro-productivas. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de julio de 2020, una certificación en donde se acredite el mecanismo definido, y al 30 de noviembre de 2020, una certificación en que conste su implementación. (Ver párrafos 2.12 al 2.15).
- 4.7. Definir, oficializar, divulgar e implementar un mecanismo tendiente a homologar las metodologías de recopilación, procesamiento y almacenamiento de la información estadística de los distintos indicadores establecidos para dar seguimiento a los ODS vinculados con el Sector Agropecuario a nivel nacional y regional, conforme con las metodologías oficiales establecidas por el INEC para esos efectos. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de noviembre de 2020, una certificación donde se acredite la decisión tomada al respecto. Asimismo, remitir, a más tardar el 28 de febrero de 2021, una certificación, donde se acredite la divulgación e implementación requerida. (Ver párrafos 2.34 al 2.43).

A LA LICENCIADA MARÍA DEL PILAR GARRIDO GONZALO EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS ODS O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

- 4.8. Definir, oficializar, divulgar e implementar, en forma conjunta con el Ministro Rector del Sector Agropecuario, las acciones que permitan una efectiva vinculación entre la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2021, el Plan Estratégico para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y la Erradicación del Hambre 2025 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en aras de un seguimiento efectivo al aporte que brinda el Sector Agropecuario a la disponibilidad de alimentos y al cumplimiento de los ODS. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de junio de 2020, una certificación, emitida por el MIDEPLAN en coordinación con el Ministro Rector del Sector Agropecuario, en donde se acrediten las acciones definidas, oficializadas y divulgadas para el cumplimiento de lo requerido en esta disposición. Asimismo, a más tardar el 30 de noviembre de 2020 un informe sobre el avance en la implementación de esas acciones; y el 30 de junio de 2021, una certificación emitida por ambos ministros en la que conste su implementación. (Ver párrafos 2.34 al 2.43).

Licda. Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área

Lic. Juan Carlos Barboza Sánchez
Asistente Técnico

Lic. Oscar Torres Salazar
Coordinador

MLM/SCG/NDP/KBP/ddv

G: 2019000144-1